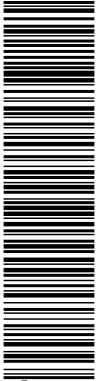


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S8DD8-NZ2PL-B1BJA Fecha de emisión: 2 de Junio de 2022 a las 15:03:47 Página 1 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/06/2022 15:03	ESTADO FIRMADO 02/06/2022 15:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910870 S8DD8-NZ2PL-B1BJA-A7EA1C-DAAC0D6E9115577A568B47A8872ADD030FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 26 de mayo de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^ª Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.^ª Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.^ª María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.^ª Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

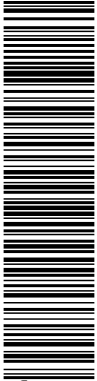
D.^ª Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia presencial).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S8DD8-NZ2PL-B1BJA Fecha de emisión: 2 de Junio de 2022 a las 15:03:47 Página 2 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/06/2022 15:03	ESTADO FIRMADO 02/06/2022 15:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910870 S8DD8-NZ2PL-B1BJA-A7EA1C-DAAC0D6E9115577A568B47A8872ADD30FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2022.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2022.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 16 y 22 de mayo de 2022, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 24 de mayo de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 16 y 22 de mayo de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/2351, registrado el día 16 de mayo de 2022, al nº 2022/2424, registrado el día 20 de mayo de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 23 de Madrid en el procedimiento abreviado 462/2021.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial- para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 30 de Madrid en el procedimiento ordinario 40/2021.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al Departamento de

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S8DD8-NZ2PL-B1BJA Fecha de emisión: 2 de Junio de 2022 a las 15:03:47 Página 3 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/06/2022 15:03	ESTADO FIRMADO 02/06/2022 15:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910870 S8DD8-NZ2PL-B1BJA-A7E1A1C-DAAC0D6E9115577A56B4748872ADD030FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

Contratación y Patrimonio para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.3. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 31 de Madrid en el procedimiento ordinario 78/2021.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al Departamento de Contratación para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

4º. Expedientes sancionadores.

4.1. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Salud para la resolución del expediente sancionador 6762-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a *** con documento de identidad número ***, por incumplimiento del apartado 16º de la Orden 1404/2020, de 22 de octubre, de la Consejería de Sanidad, de la Comunidad de Madrid, ("se realiza inspección en el establecimiento encontrándose abierto al público y realizando labores de venta a las 01:55 horas, teniendo limitada la actividad a las 22:00 horas", el día uno de enero de 2021) por infracción leve del artículo 57 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de la Sanidad Pública, con un importe de 600,00 €.

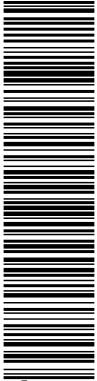
SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución a los interesados en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015.

4.2. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Salud para la resolución del expediente sancionador 6866-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a *** con documento de identidad número ***, por incumplimiento del apartado 2º de la Orden 1405/2020, de 22 de octubre, de la Consejería de Sanidad, ("se localizan dos personas consumiendo en barra. Asimismo, hay tres personas más sin respetar la distancia de seguridad esperando para pagar las consumiciones. El aforo de la terraza es de 12 mesas (50%=6) y tiene instaladas 7", el

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S8DD8-NZ2PL-B1BJA Fecha de emisión: 2 de Junio de 2022 a las 15:03:47 Página 4 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/06/2022 15:03	ESTADO FIRMADO 02/06/2022 15:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910870 S8DD8-NZ2PL-B1BJA-A7EA1C-DA-C0D6E9115577A56B4748872ADD030FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

día 22 de enero de 2021) por infracción leve del artículo 57 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de la Sanidad Pública, con un importe de 600,00 €.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución a los interesados en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015.

4.3. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Salud para la resolución del expediente sancionador 7332-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- ADMITIR las alegaciones presentadas por ***, con documento de identificación ***, **ESTIMANDO** las mismas y procediendo, por tanto, a la **finalización del expediente sancionador 7332-21.**

SEGUNDO.- Notificar a la interesada la presente para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

4.4. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Salud para la resolución del expediente sancionador 7819-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a la mercantil *** con CIF número ***, por incumplimiento del apartado 24º.4 Orden 668/2020, de 19 de junio, modificada por la Orden 920/2020, de 28 de julio de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid., (“el local está realizando su actividad con la puerta de acceso cerrada y hay 16 personas consumiendo. El local tiene la música y realiza su actividad con la puerta cerrada no respetando el horario de cierre establecido a las 01:00 horas por las medidas de seguridad adoptadas por la Comunidad de Madrid” el día 27 de septiembre de 2021) como infracción grave del artículo 57 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de la Sanidad Pública, con un importe de 3.000,01 €.

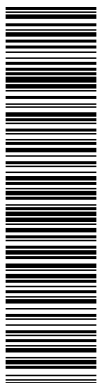
SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución a los interesados en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015.

4.5. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Salud para la resolución del expediente sancionador 8199-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Considerar y declarar probados los hechos, “Incumplimiento del aforo en interior y exterior de local de hostelería, restauración (y locales de apuestas) (50% en mesas y no en barra); o vulneración de la ocupación máxima por mesa o

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S8DD8-NZ2PL-B1BJA Fecha de emisión: 2 de Junio de 2022 a las 15:03:47 Página 5 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/06/2022 15:03
	ESTADO FIRMADO 02/06/2022 15:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910870 S8DD8-NZ2PL-B1BJA-A7EA1C-DAAC0D6E9115577A568B47A8872ADD030FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

agrupaciones de mesas (6 persona), distancia de seguridad”, siendo responsable ***, NIE ***, como autor de una infracción administrativa leve prevista en el artículo 57.2.c) de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de la Sanidad Pública, proponiendo la imposición de una sanción de multa por importe de 1.000,00 euros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58.1 c) de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de la Sanidad Pública.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución a los interesados en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015.

5º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

5.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del suministro mediante arrendamiento de equipos y servicios de impresión para el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 01/2022 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

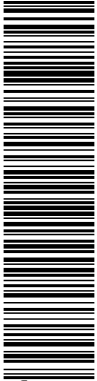
PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	89,90
2	SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.	80,54
3	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTION SPAIN, S.A.	68,42
4	BUROKOPY, S.L.	32,86

SEGUNDO.- Requerir al licitador **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.**, con C.I.F. B91509281 que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S8DD8-NZ2PL-B1BJA Fecha de emisión: 2 de Junio de 2022 a las 15:03:47 Página 6 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/06/2022 15:03	ESTADO FIRMADO 02/06/2022 15:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910870 S8DD8-NZ2PL-B1BJA-A7EA1C4DAAC0D6E9115577A56B4748872ADD30FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.**, por un importe de **9.276,16 euros** para la duración total del suministro.
6. Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva del contrato de gestión de servicios públicos para el servicio de retirada de vehículos con grúa de las vías y espacios públicos en el término municipal de Aranjuez. CON 1/2014.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERA.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida en su día por D. Enrique Fernando Rodrigo Jiménez y por importe de 24.809,00 € en relación con el contrato de CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS CON GRUA DE LAS VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARANJUEZ - CON 1/2014, al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente, habiéndose emitido los informes técnicos y de tesorería procedentes.

SEGUNDA.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Policía Local a los efectos legales y procedimentales oportunos.

5.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del grupo musical Café Quijano en las Fiestas de San Fernando 2022. CON 44/2022 NE EX.

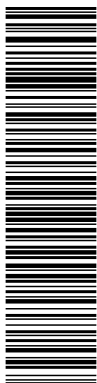
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica.

SEGUNDO.- Adjudicar a ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICLAES Y CULTURALES S. L. U. la contratación del grupo musical Café Quijano en las fiestas de San Fernando 2022, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- La adjudicación del contrato a favor de ARTISTI-K

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S8DD8-NZ2PL-B1BJA Fecha de emisión: 2 de Junio de 2022 a las 15:03:47 Página 7 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/06/2022 15:03	ESTADO FIRMADO 02/06/2022 15:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910870 S8DD8-NZ2PL-B1BJA-A7E1C1C-DAAC0D6E9115577A66B47A8872ADD030FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

PRODUCCIONES MUSICLAES Y CULTURALES S. L. U., ascendiendo el importe referido al caché del artista a 27.000,00 euros (VEINTISIETE MIL EUROS).

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICLAES Y CULTURALES S. L. U., adjudicataria del contrato y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SIXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Jefe Accidental de Fiestas D. José Manuel Fernández de Velasco García, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

5.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 31/2022.

Se acuerda por unanimidad:

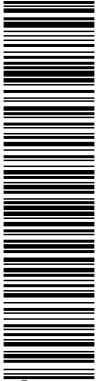
PRIMERO.- Excluir a los siguientes licitadores:

1. El licitador **ALESPAL SECURITY ESPAÑA, S.L.** presenta la justificación de las presumibles bajas anormales o desproporcionadas en tiempo y forma. El técnico responsable del contrato con fecha de 13 de mayo de 2022 estima que no se ha justificado adecuadamente el importe de la misma, por lo que **debe ser excluido** del procedimiento de licitación.

SEGUNDO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE Puntuación TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	Puntuación
1	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.	96,14
2	ELECTRICIDAD LLANO, S.L.	94,77
3	FERMALUX, S.L.	94,70
4	GREMOBA, S.L.	82,52
5	JOMAR SEGURIDAD, S.L.	82,17
6	PROBER SISTEMAS, S.L.	80,82
7	GRUPO PROINTEX SERVICIOS CONTRA INCENDIOS, S.L.	80,13
8	REMICA, S.A.	77,77

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S8DD8-NZ2PL-B1BJA Fecha de emisión: 2 de Junio de 2022 a las 15:03:47 Página 8 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/06/2022 15:03	ESTADO FIRMADO 02/06/2022 15:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910870 S8DD8-NZ2PL-B1BJA-A7EA1C-DA-C0D6E9115577A56B47A8872ADD30FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

SEGUNDO.- Requerir al licitador **SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.**, con C.I.F. B19597509 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de los servicios profesionales para la redacción de proyecto y dirección de obra para nuevo centro parroquial en el Sector La Montaña. CON 40/2022 SE NE.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica.

SEGUNDO.- Adjudicar a D. LAURO DIEZMA APARICIO la contratación del servicio de redacción de proyecto y dirección de obra para nuevo "Centro Parroquial" en el sector la Montaña, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

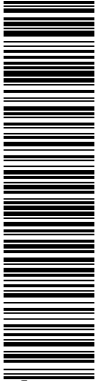
TERCERO.- La adjudicación del contrato a favor de D. LAURO DIEZMA APARICIO con una reducción del plazo de ejecución para la presentación del proyecto de obra de UN DÍA sobre los sesenta días naturales previstos.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a D. LAURO DIEZMA APARICIO, adjudicatario del contrato y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Jefe de Servicio - Urbanismo D. Francisco

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S8DD8-NZ2PL-B1BJA Fecha de emisión: 2 de Junio de 2022 a las 15:03:47 Página 9 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/06/2022 15:03	ESTADO FIRMADO 02/06/2022 15:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910870 S8DD8-NZ2PL-B1BJA-A7E1A1C-DAAC0D6E9115577A568B4748872ADD030FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

Garrido López, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

5.6. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre constitución de jurado del concurso de ideas para la contratación de la redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución y dirección de obra para la rehabilitación del inmueble conocido como "Casa Atarfe" del municipio de Aranjuez, en el marco de la solicitud de subvenciones del PIREP. CON 54/2022 CPROYECTOS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Acordar la constitución del jurado del CONCURSO DE IDEAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO "CASA ATARFE" DEL MUNICIPIO ARANJUEZ, EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEL PIREP – CON 54/2022 CPROYECTOS, de conformidad con lo previsto en el artículo 187 de la LCSP.

La composición del Jurado será la siguiente:

Presidente/a: Dña. María José Martínez de la Fuente, Alcaldesa de Aranjuez o persona en quien delegue.

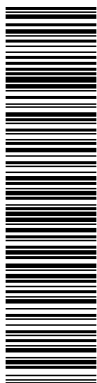
Vocales:

- D. Francisco José Domínguez Naranjo, Arquitecto municipal, integrante de la Comisión Local de Patrimonio Histórico, o persona en quien delegue.
- D. Francisco Garrido López, Arquitecto Técnico municipal, integrante de la Comisión Local de Patrimonio Histórico, o persona en quien delegue.
- D. Alberto Villarejo Angulo, Ingeniero Técnico municipal, o persona en quien delegue.
- Dña. Marta Ruiz Cano, Arquitecta adscrita a la Dirección General de Patrimonio Cultural, integrante de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Aranjuez, o persona en quien delegue
- D. Mariano Benavente Gaona, Arquitecto adscrito a la Subdirección General de Arquitectura, integrante de la Comisión Local de Patrimonio Histórico, o persona en quien delegue.
- Dña. Elena García Alias, Arquitecta adscrita a la Dirección General de Urbanismo, integrante de la Comisión Local de Patrimonio Histórico, o persona en quien delegue.

Secretario: D. Antonio Ligeró Marqués, Letrado Jefe de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Aranjuez, o persona en quien delegue, con voz, pero sin voto.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los miembros del jurado del concurso de proyectos.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S8DD8-NZ2PL-B1BJA Fecha de emisión: 2 de Junio de 2022 a las 15:03:47 Página 10 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/06/2022 15:03	ESTADO FIRMADO 02/06/2022 15:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910870 S8DD8-NZ2PL-B1BJA-A7EA1C-DA-C0D6E9115577A568B4748872ADDD30FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

5.7. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de las obras de sustitución de carpintería metálica en colegios del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez para la mejora de la envolvente térmica. CON 28/2022 OB AB. Lote 1: CBEIP Santa Teresa de Jesús (Plaza de la Paloma, 11).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir a los siguientes licitadores:

- El licitador **ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.** presenta tanto el Anexo VI Oferta Económica, como el Anexo VIII Subcontratación, a nombre de otro licitador del mismo grupo de empresas, sin que lo anterior pueda ser objeto de subsanación, por lo que **debe ser excluido** del procedimiento de licitación.
- El licitador **CARPINTERÍAS METÁLICAS MARLA, S.L.** no presenta certificado acreditativo de tener implantado un Sistema de Gestión de Calidad acorde a la norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente, ni certificado acreditativo de tener implantado un Sistema de Gestión Medioambiental acorde a la norma UNE-EN ISO-14001 o Reglamento Europeo EMAS o equivalente, según se establece en el ANEXO I.B) Solvencia Técnica o Profesional, por lo que **debe ser excluido** de la licitación.

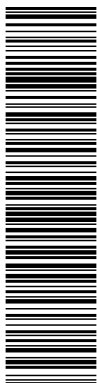
SEGUNDO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	ALUMAN SISTEMAS, S.L.U.	100,00
2	IMESAPI, S.A.	86,08
3	TRAUXIA, S.A.	85,74

TERCERO.- Requerir al licitador **ALUMAN SISTEMAS, S.L.U** con C.I.F. B15042286 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S8DD8-NZ2PL-B1BJA Fecha de emisión: 2 de Junio de 2022 a las 15:03:47 Página 11 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/06/2022 15:03	ESTADO FIRMADO 02/06/2022 15:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910870 S8DD8-NZ2PL-B1BJA-A7EA1C-DAAC0D6E9115577A568B47A8872ADD030FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **ALUMAN SISTEMAS, S.L.U.** por un importe de **8.108,51 euros** para la duración total de la obra.
6. Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.
7. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.8. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de las obras de sustitución de carpintería metálica en colegios del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez para la mejora de la envolvente térmica. CON 28/2022 OB AB. Lote 2: San Fernando (Calle Santiago Rusiñol, 7).

Se acuerda por unanimidad:

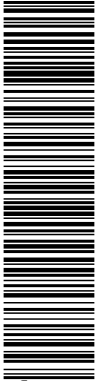
PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	ALUMAN SISTEMAS, S.L.U.	100,00
2	TRAUXIA, S.A.	82,23

SEGUNDO.- Requerir al licitador **ALUMAN SISTEMAS, S.L.U** con C.I.F. B15042286 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **ALUMAN SISTEMAS, S.L.U.** por un importe de **4.005,08 euros** para la duración total de la obra.
6. Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S8DD8-NZ2PL-B1BJA Fecha de emisión: 2 de Junio de 2022 a las 15:03:47 Página 12 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/06/2022 15:03	ESTADO FIRMADO 02/06/2022 15:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910870 S8DD8-NZ2PL-B1BJA-A7EA1C-DAAC0D6E9115577A56B4748872ADD30FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

7. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.9. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de las obras de sustitución de carpintería metálica en colegios del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez para la mejora de la envolvente térmica. CON 28/2022 OB AB. Lote 3: CEIP San Isidro (Calle Cuarteles, 51).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir a los siguientes licitadores:

- El licitador **ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.** presenta tanto el Anexo VI Oferta Económica, como el Anexo VIII Subcontratación, a nombre de otro licitador del mismo grupo de empresas, sin que lo anterior pueda ser objeto de subsanación, por lo que **debe ser excluido** del procedimiento de licitación.

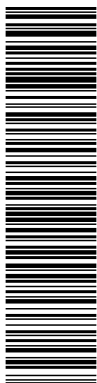
SEGUNDO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	ALUMAN SISTEMAS, S.L.U.	100,00
2	IMESAPI, S.A.	85,17
3	TRAUXIA, S.A.	84,68

TERCERO.- Requerir al licitador **ALUMAN SISTEMAS, S.L.U** con C.I.F. B15042286 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **ALUMAN SISTEMAS, S.L.U.** por un importe de **15.607,79 euros** para la duración total de la obra.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S8DD8-NZ2PL-B1BJA Fecha de emisión: 2 de Junio de 2022 a las 15:03:47 Página 13 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/06/2022 15:03	ESTADO FIRMADO 02/06/2022 15:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910870 S8DD8-NZ2PL-B1BJA-A7EA1C-DA-C0D6E9115577A56B47A8872ADD030FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

6. Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.
7. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.10. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre declaración de desierto el expediente de contratación de las obras de sustitución de carpintería metálica en colegios del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez para la mejora de la envolvente térmica. CON 28/2022 OB AB. Lote 4: CEIP San José de Calasanz (Avenida Plaza de Toros, 32).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar desierto el expediente CON 28/2022 OB AB – CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN CARPINTERÍA METÁLICA EN COLEGIOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ PARA LA MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA - LOTE 4: CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ. (AVENIDA PLAZA DE TOROS,32).

SEGUNDO.- Insertar en la Plataforma de Contratación del Sector Público la resolución indicada en el apartado precedente.

5.11. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de las obras de sustitución de carpintería metálica en colegios del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez para la mejora de la envolvente térmica. CON 28/2022 OB AB. Lote 5: CEIP Príncipe de Asturias (Calle Zorzales, 11).

Se acuerda por unanimidad:

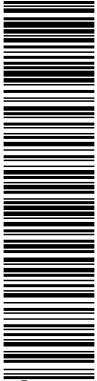
PRIMERO.- Excluir a los siguientes licitadores:

- El licitador **APLICACIONES INDUSTRIALES E4 PLUS, S.L.** no presenta certificado acreditativo de tener implantado un Sistema de Gestión de Calidad acorde a la norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente, ni certificado acreditativo de tener implantado un Sistema de Gestión Medioambiental acorde a la norma UNE-EN ISO-14001 o Reglamento Europeo EMAS o equivalente, según se establece en el ANEXO I.B) Solvencia Técnica o Profesional, por lo que debe ser **excluido** de la licitación.

SEGUNDO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	ALUMAN SISTEMAS, S.L.U.	100,00
2	TRAUXIA, S.A.	86,51

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S8DD8-NZ2PL-B1BJA Fecha de emisión: 2 de Junio de 2022 a las 15:03:47 Página 14 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/06/2022 15:03	ESTADO FIRMADO 02/06/2022 15:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910870 S8DD8-NZ2PL-B1BJA-A7EA1C-DAAC0D6E9115577A56B4748872ADD030FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

TERCERO.- Requerir al licitador **ALUMAN SISTEMAS, S.L.U** con C.I.F. B15042286 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **ALUMAN SISTEMAS, S.L.U.** por un importe de **9.425,48 euros** para la duración total de la obra.
6. Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.
7. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.12. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre alzamiento suspensión de ejecución obras de demolición de muros en Calle Rusiñol 8, en ejecución subsidiaria, del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 52/2019 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

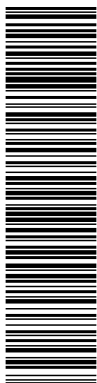
PRIMERO.- Acordar el levantamiento de la suspensión del expediente de contratación CON 52/2019 OB AB – OBRAS DE DEMOLICIÓN DE MUROS EN CALLE RUSIÑOL, 8, EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ desde la fecha de la presente resolución al haberse dictado sentencia firme por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo que dio lugar a al suspensión.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al licitador MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES AMORES S. L., sin perjuicio de su efectividad desde el día de la fecha.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al contratista del expediente de contratación CON 52/2019 OB AB, COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., sin perjuicio de su efectividad desde el día de la fecha.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Departamento de Servicios Técnicos, Responsable del Contrato y Dirección Facultativa para que de conformidad

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S8DD8-NZ2PL-B1BJA Fecha de emisión: 2 de Junio de 2022 a las 15:03:47 Página 15 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/06/2022 15:03
	ESTADO FIRMADO 02/06/2022 15:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910870 S8DD8-NZ2PL-B1BJA-A7EA1C-DA-C0D6E9115577A568B47A8872AD030FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

con lo previsto en el artículo 237 de la LCSP, se realice acta de comprobación del replanteo en el plazo de un mes desde la fecha del presente acuerdo.

5.13. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre prórroga de contrato del suministro de fondos bibliográficos (material librario y audiolibros) para la Biblioteca Municipal de Aranjuez. CON 13/2021 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato CON 13/2021 SU AB – **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS (MATERIAL LIBRARIO Y AUDIOLIBROS) PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ARANJUEZ** a favor de Ana Macarena Pinillos Gómez con DNI 75166027A, desde el 28 de octubre de 2022 hasta el 27 de octubre de 2023.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Departamento de Intervención, y al de Cultura, a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

5.14. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de la concesión del servicio de gestión y explotación del Teatro Real Coliseo Carlos III de Aranjuez. CON 19/2022 CSER.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir a los siguientes licitadores:

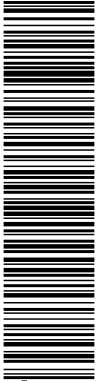
- El licitador **IRIA PRODUCCIONES, S.L** queda **excluido** de la licitación al haber presentado la documentación el día 31-03-2022 a las 00:32 horas, fuera del plazo establecido en el anuncio de licitación y en el documento de pliegos publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- El licitador **NEW TECHNOLOGY ARCO MEDITERRÁNEO, S.L.** no presenta la documentación relativa a la solvencia económica-financiera ni la solvencia técnica o profesional de los Anexos I.A) y I.B) del PCAP, por lo que queda **excluido** de la licitación.

SEGUNDO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	SIGLO DE ORO PRODUCCIONES, S.L.	89,90

TERCERO.- Requerir al licitador **SIGLO DE ORO PRODUCCIONES, S.L.** con C.I.F. B82322371 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S8DD8-NZ2PL-B1BJA Fecha de emisión: 2 de Junio de 2022 a las 15:03:47 Página 16 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/06/2022 15:03	ESTADO FIRMADO 02/06/2022 15:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910870 S8DD8-NZ2PL-B1BJA-A7E1A1C-DA-C0D6E9115577A66B4748872ADAD30FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Póliza multirriesgo según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
6. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **SIGLO DE ORO PRODUCCIONES, S.L.** por un importe de **20.000,00 euros** para la duración total del servicio.
7. Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.
8. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.15. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre aprobación de concesión administrativa del uso privativo de bienes de dominio público mediante adjudicación directa en expediente "Concesión demanial – Parcela 513 del Sector La Montaña".

Se acuerda por unanimidad:

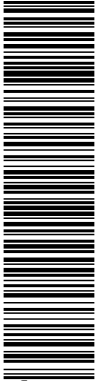
ÚNICO.- Aprobar la adjudicación directa y definitiva de la concesión demanial de uso privativo para la construcción y utilización de templo parroquial y demás construcciones y usos que se deducen el proyecto ganador del concurso de proyectos para la construcción de un centro parroquial en el Sector La Montaña (CON 40/2022 SE NE), por un plazo de duración de 75 años, sin perjuicio que la misma pueda ser resuelta con anterioridad, y de conformidad con las especificaciones previstas en el Proyecto y Pliego de Condiciones aprobados por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento con fecha de 21 de abril de 2022.

5.16. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 44.21.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S8DD8-NZ2PL-B1BJA Fecha de emisión: 2 de Junio de 2022 a las 15:03:47 Página 17 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/06/2022 15:03	ESTADO FIRMADO 02/06/2022 15:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910870 S8DD8-NZ2PL-B1BJA-A7EA1C-DAAC0D6E9115577A66B47A8872ADD30FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

5.17. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 52.20.

Se acuerda por unanimidad:

ESTIMAR la reclamación formulada por **** por daños en el vehículo matrícula ***, concediéndole una indemnización por todos los conceptos de CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (137,04 euros).

Para su entera satisfacción, el reclamante deberá facilitar los datos bancarios necesarios para que los servicios económicos del Ayuntamiento de Aranjuez procedan a efectuar la transferencia correspondiente.

5.18. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 59.21.

Se acuerda por unanimidad:

ESTIMAR PARCIALMENTE la reclamación formulada por ***, declarando responsable del pago a la mercantil *** empresa adjudicataria del contrato CON 2016/19 SE AB SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES MUNICIPALES POR CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, concediéndole una indemnización por todos los conceptos de MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS (1.590 euros) previa justificación y presentación de la factura original de reparación de los daños ocasionados al vehículo ***.

6º. Asuntos de personal.

6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Atribuir a *** las funciones de dirección y coordinación de la implementación del nuevo Portal de Transparencia, atribución que será efectiva el tiempo que dure la realización de dichos trabajos, a propuesta de la Concejalia.

SEGUNDO.- La atribución de las funciones será temporal, el tiempo que dure la realización de los trabajos referenciados; surtiendo efecto el día de su aprobación y no conllevar modificación de las retribuciones que percibe el empleado.

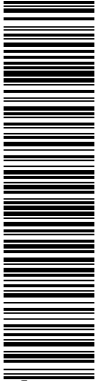
6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases del proceso selectivo para cubrir una plaza de coordinador deportivo del Ayuntamiento de Aranjuez, mediante contrato de relevo a media jornada.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acceder a la jubilación parcial solicitada por ***, que surtirá efecto una vez seleccionado el trabajador relevista que la sustituya.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases adjuntas, que regirán los procesos de selección para cubrir la plaza que se especifica de coordinador de deportes mediante contrato de

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S8DD8-NZ2PL-B1BJA Fecha de emisión: 2 de Junio de 2022 a las 15:03:47 Página 18 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/06/2022 15:03	ESTADO FIRMADO 02/06/2022 15:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910870 S8DD8-NZ2PL-B1BJA-A7EA1C-DA-C0D6E9115577A56B4748872ADDD30FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

relevo a media jornada.

6.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de funcionario interino operario de oficios múltiples.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento solicitado y necesario para cubrir la plaza de Operario de Oficios Múltiples detallada en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento de funcionario interino de ***, como Operario de Oficios Múltiples, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

6.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de relación provisional de admitidos y excluidos, comisión de valoración y fecha del proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de consolidación de empleo temporal, profesor de música, especialidad acordeón, a tiempo parcial 48,87% de jornada, de personal laboral.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las anteriores relaciones provisionales de admitidos y excluidos que se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez y en la Página Web Municipal www.aranjuez.es.

SEGUNDO.- Conceder a los excluidos y a quien no figure en las relaciones un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no-inclusión, o exclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.

TERCERO.- Designar a los siguientes miembros (titulares y suplentes) que han de componer la Comisión de Valoración para la selección de un Profesor de Tuba:

Presidente: D. Juan Carlos Nuño Zamorano (titular)
D. José Manuel Fdez de Velasco (suplente)

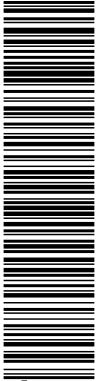
Secretario: D^a. Eva Ibañez Cordero (titular).
D^a Ana Pedraza Rodriguez(suplente)

Vocal 1: D. Luis de la Vega Leiva (titular)
D^a. Tone Cecilia Sempere Rastad (suplente)

Vocal 2: D^a. Carmen Dones (titular)
D^a. Laura García Starnes (suplente)

Vocal 3: D. José Antonio Jiménez Martos (titular)

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S8DD8-NZ2PL-B1BJA Fecha de emisión: 2 de Junio de 2022 a las 15:03:47 Página 19 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/06/2022 15:03	ESTADO FIRMADO 02/06/2022 15:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910870 S8DD8-NZ2PL-B1BJA-A7EA1C-DA-C0D6E9115577A66B47A8872ADD30FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

D. Juan Antonio Lizcano Roman (suplente)

CUARTO.- Fijar la celebración del concurso el día **15 de junio de 2022**, a las **11,00 horas** en **c/ Zorzales, 15** de esta localidad.

6.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de relación provisional de admitidos y excluidos, comisión de valoración y fecha del proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de consolidación de empleo temporal, profesor de música, especialidad tuba, a tiempo parcial 16,66% de jornada, de personal laboral.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las anteriores relaciones provisionales de admitidos y excluidos que se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez y en la Página Web Municipal www.aranjuez.es.

SEGUNDO.- Conceder a los excluidos y a quien no figure en las relaciones un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no-inclusión, o exclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.

TERCERO.- Designar a los siguientes miembros (titulares y suplentes) que han de componer la Comisión de Valoración para la selección de un Profesor de Tuba:

- Presidente:** D. Juan Carlos Nuño Zamorano (titular)
D. José Manuel Fdez de Velasco (suplente)
- Secretario:** D^a. Eva Ibañez Cordero(titular).
D^a Ana Pedraza Rodriguez(suplente)
- Vocal 1:** D. Luis de la Vega Leiva (titular)
D^a. Tone Cecilia Sempere Rastad (suplente)
- Vocal 2:** D^a. Carmen Dones (titular)
D^a. Laura García Starnes (suplente)
- Vocal 3:** D. José Antonio Jiménez Martos (titular)
D. Juan Antonio Lizcano Roman (suplente)

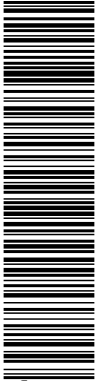
CUARTO.- Fijar la celebración del concurso el día **15 de junio de 2022**, a las **9,00 horas** en **c/ Zorzales, 15** de esta localidad.

6.6. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramientos de dos operarias de limpieza, funcionarias interinas por sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionarias interinas de dos Operarias de Limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S8DD8-NZ2PL-B1BJA Fecha de emisión: 2 de Junio de 2022 a las 15:03:47 Página 20 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/06/2022 15:03	ESTADO FIRMADO 02/06/2022 15:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910870 S8DD8-NZ2PL-B1BJA-A7EA1C-DAAC0D6E9115577A56B47A8872ADD30FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de ***, como Operarias de Limpieza, funcionarias interinas, a fin de sustituir a *** respectivamente, hasta el cese de las Incapacidades Temporales. Los nombramientos surtirá efecto a partir de su aprobación.

TERCERO.- De forma previa a la aprobación del nombramiento propuesto se deberá emitir informe favorable por parte de la Intervención General del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

6.7. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre suscripción de “Convenio marco de cooperación educativo entre la Universidad Politécnica de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez”.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Educativa entre la Universidad Politécnica de Madrid y el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez,

2º.- Facultar a la Alcadesa-Presidenta para la firma del mismo.

6.8. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación de personal – cuatro tutores de prácticas, treinta peones de jardinería y treinta peones de oficios múltiples – para el Convenio subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y el Ayuntamiento de Aranjuez, para la realización de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad – Colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICO.- La contratación temporal de **4 TUTORES DE PRACTICAS, 30 PEONES DE JARDINERÍA Y 30 PEONES DE OFICIOS MÚLTIPLES**, al amparo del “Convenio Subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y el Ayuntamiento de Aranjuez, para la realización de Nuevos Proyectos Territoriales para el reequilibrio y la equidad -Colectivos Vulnerables- en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

La contratación surtirá efecto el día 1 de junio de 2022 y su duración sera de nueve meses, hasta el 28 de febrero de 2023, para los cuatro Tutores de Practicas, los treinta Peones de Jardinería y los treinta Peones de Oficios Múltiples.

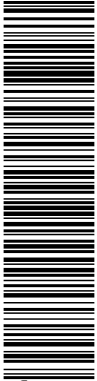
6.9. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de la Oferta de Empleo Pública extraordinaria 2022, al amparo de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- La aprobación de la siguiente Oferta de Empleo Público para el presente ejercicio:

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S8DD8-NZ2PL-B1BJA Fecha de emisión: 2 de Junio de 2022 a las 15:03:47 Página 21 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/06/2022 15:03	ESTADO FIRMADO 02/06/2022 15:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910870 S8DD8-NZ2PL-B1BJA-A7E1C1C-DA-C0D6E9115577A66B47A8872ADD30FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA	
LETRADO DE SERVICIOS SOCIALES	1	A1	TÉCNICA	SERVICIOS GENERALES	TÉCNICO ESPECIAL	ADMON.
LETRADO DE MUJER	1	A1	TÉCNICA	SERVICIOS GENERALES	TÉCNICO ESPECIAL	ADMON.

2.- PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	CATEGORÍA
TRABAJADOR SOCIAL	3	A2
EDUCADO/A SOCIAL	1	A2
PSICÓLOGO/A SERVICIOS SOCIALES	1	A1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2
PSICÓLOGO/A MUJER	1	A1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	1	C2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CAID	1	C2
TÉCNICO DE LA EMISORA	1	A1
CONSERJE	1	C2

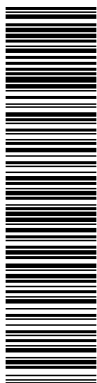
SEGUNDO.- La Oferta de Empleo Público será publicada en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

7º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 25 de mayo de 2022 por el Director de Dinamización Económica, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S8DD8-NZ2PL-B1BJA Fecha de emisión: 2 de Junio de 2022 a las 15:03:47 Página 22 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/06/2022 15:03	ESTADO FIRMADO 02/06/2022 15:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910870 S8DD8-NZ2PL-B1BJA-A7E1C1C-DA-COD6E9115577A56B47A8872ADD030FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

7.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de servicios profesionales para la impartición de acciones formativas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, Convenio Nuevos Proyectos Territoriales I. Lote 1: curso de formación transversal – Sec. Jardinería. CON 35/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

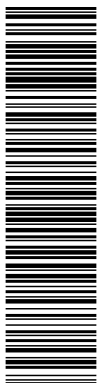
PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

ORDEN	TITULAR DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	% TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD O EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL
1	SARARTE, S.L.	100,00	20,00%
2	ENCLAVE FORMACIÓN, S.L.	100,00	16,60%
3	CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAIÓN, S.L.	100,00	3,93%
4	HEDIMA DN FORMACIÓN, S.L.U.	100,00	2,78%
5	ARACOVE	100,00	-
6	ATPERSON FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.U	100,00	-
7	BAI FORMACIÓN, S.A.	100,00	-
8	GRADO INFORMÁTICA Y GESTIÓN, S.L.U.	53,57	

SEGUNDO.- Requerir al licitador **SARARTE, S.L.**, con C.I.F. B70223599 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **SARARTE, S.L.** por un importe de **2.670,00 euros** para la duración total del servicio.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S8DD8-NZ2PL-B1BJA Fecha de emisión: 2 de Junio de 2022 a las 15:03:47 Página 23 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/06/2022 15:03	ESTADO FIRMADO 02/06/2022 15:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910870 S8DD8-NZ2PL-B1BJA-A7E1C1C-DA-COD6E9115577A568B47A8872ADD030FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

6. Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas, en su caso.

7.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de servicios profesionales para la impartición de acciones formativas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, Convenio Nuevos Proyectos Territoriales I. Lote 2: curso de formación transversal – Sec. Obras. CON 35/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

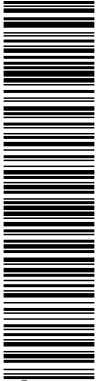
PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

ORDEN	TITULAR DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	% TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD O EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL
1	SARARTE, S.L.	100,00	20,00%
2	ENCLAVE FORMACIÓN, S.L.	100,00	16,60%
3	CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAIÓN, S.L.	100,00	3,93%
4	HEDIMA DN FORMACIÓN, S.L.U.	100,00	2,78%
5	ARACOVE	100,00	-
6	ATPERSON FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.U	100,00	-
7	BAI FORMACIÓN, S.A.	100,00	-
8	GRADO INFORMÁTICA Y GESTIÓN, S.L.U.	53,57	

SEGUNDO.- Requerir al licitador **SARARTE, S.L.**, con C.I.F. B70223599 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S8DD8-NZ2PL-B1BJA Fecha de emisión: 2 de Junio de 2022 a las 15:03:47 Página 24 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/06/2022 15:03	ESTADO FIRMADO 02/06/2022 15:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910870 S8DD8-NZ2PL-B1BJA A7EA1CDAAC0D6E9115577A568B47A8872ADD030FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **SARARTE, S.L.** por un importe de **2.070,00 euros** para la duración total del servicio.
6. Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas, en su caso.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:30 horas.

Firmado electrónicamente.